## **DECRETO # 430**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.-

TINO LIGA

Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Morelos, Zacatecas, del ejercicio 2010;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Morelos, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de julio de 2011, en oficio PL-02-01/1456/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$36'681,414.94 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.), que se integran por el 68.71% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 19.49% de

Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 11.80% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 90.24%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$40'484,352.94 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.), de los que se destinó el 62.89% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 5.59% para Obra Pública, el 17.63% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 13.89% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 40.43%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$3'802,938.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$735,808.03 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 03/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$7'884,691.68 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$148,585.41 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 41/100 m.n.), de las que el 83.86% se realizaron con Recursos Propios y el 16.14% con Recursos Federales.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$5'887,065.35 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), que representa un decremento del 18.15%, respecto del registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'260,340.53 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 12 obras y todas se terminaron, por lo que se observa cumplimiento en la ejecución.

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue \$2'757,589.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. diciembre fue ejercido el 98.20% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,589.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'186,590.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS

MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 98.32% a Obligaciones Financieras y 1.68% en Seguridad Pública. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos al 100% y revisados documentalmente en su totalidad.

\$2,185.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

#### RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos programados por un importe de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se liberó únicamente un 29.99%, ejercidos en tres obras de los rubros de urbanización e infraestructura educativa.

#### RAMO 20. FONDO REGIONAL (FONREGIÓN)

Se revisaron física y documentalmente recursos por la cantidad de \$890,749.07 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), correspondientes al Fondo Regional 2008 ejercidos en su totalidad en el año 2010, que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

#### COPROVI. PROGRAMA TU CASA

Se revisaron físicamente recursos ejercidos en este Programa por la cantidad de \$2'963,304.53 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras.

#### COPROVI. PROGRAMA RESCATE DE TU CASA

Se revisaron fisicamente recursos ejercidos en este Programa por la cantidad de \$200,791.72 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), que



corresponde a la muestra seleccionada de dos obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración	Liquidez	
de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que
de Electivo		el Municipio sólo dispone de \$0.13 de activo circulante
		With the tree care at the contract the contract that the contract th
	al.	para pagar cada \$1.00 de sus
		obligaciones a corto plazo.
	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el
		Municipio fue por el orden de
Administración		\$10'329,759.59 que
de Pasivo		representa el 25.52% del gasto
		total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No
		Aceptable de solvencia para
		cumplir sus compromisos a
		largo plazo, su pasivo total
		representa un 68.13% de la
		suma de sus activos.
Administración	Autonomía	Carece de autonomía
de Ingresos	Financiera	financiera. Su dependencia de
Ü		recursos externos es de
		80.58%.
	Realización de	El Municipio invirtió en obras
	Inversiones,	de infraestructura, servicios
	Servicios y Beneficio	públicos y programas de
Administración	Social Social	beneficio social un 33.53% de
Presupuestaria	Social	
		Participaciones y Aportaciones
		Federales, por lo cual se

	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
00			observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
CATE  (A. LEGISL)  DEL EST	S / S / S / S / S / S / S / S / S / S /	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina presentó un incremento de 9.45% respecto del ejercicio anterior.
jestinske til 20 t		Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del
		Resultado Financiero	Presenta un nivel No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 0.79%.

# II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

#### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	38.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	70.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	52.1
DIFUSIÓN	



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

# Municipios Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	98.3
Gasto en Seguridad Pública	1.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras.

	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR
	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están	0.0
terminadas y/o no operan	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	30.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	



TO LIEU	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obra entrega recepción	s de la muestra de auditoría con acta de	e 100.0

# e) Fondo Regional. FONREGION

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.7
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## f) COPROVI. Programa Tu Casa

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## g) COPROVI. Programa Recuperación de tu Casa

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO g) Servicios Públicos

INDICADOR RELLENO SANITARIO	INTERPRETACIÓN  El Relleno Sanitario cumple en 73.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel <b>Aceptable</b> en este rubro. En el relleno sanitario de este Municipio se depositan de 8 a 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiente por tanto al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel <b>Positivo</b> , presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

#### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Morelos, Zacatecas, cumplió en 83.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/734/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	3	5	Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	5
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	20	0	20	Solicitud de Intervención al Órgano Interno de Control	20
Solicitud de Aclaración	2	2	. 0	N/A	0
Subtotal	30	5		25	25
Acciones Preventivas					
Recomendación	26	0	26	Recomendación	26
Subtotal	26	0		26	26
TOTAL	56	5		51	51

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
  - 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL RESPONSABILIDADES FINCAMIENTO DEADMINISTRATIVAS, que involucran un monto (CUATRO MILLONES \$4'849,280.83 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 83/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números AF-10/32-013, AF-10/32-022, AF-10/32-025, PF-10/32-002, PF-10/32-006, OP-10/32-001, OP-10/32-004 y OP-10/32-005, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Directora de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Obras Públicas, Contralora y Regidores Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
    - AF-10/32-013.- Por no realizar las gestiones ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, solicitando su autorización para la permuta del terreno denominado "El Ardillal", con una extensión de 2-00-00 hectáreas, incumpliendo los artículos 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, 49 fracción XXVIII, 50 fracción VIII, 78 fracción V, 154 y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades



de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, L.E. Rito Mireles Medellín, Antonio Almaraz Sifuentes, Claudio Lennin Arellano García, Luz María García Pinedo, José Tránsito Delgado Salazar, Micaela Medellín Pizaña, María Isabel Trejo Trejo, Víctor Hugo Martínez Pinedo, Manuel Alejandro Menchaca Carrillo, Graciela Alvarado Esparza y José Adalberto López García, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

AF-10/32-022.- Por no realizar el registro contable de sus pasivos por un importe de \$1'074,430.46 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 46/100 M.N.), para su posterior liquidación, incumpliendo el postulado básico de contabilidad gubernamental de devengo contable y los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez y C.P. Silvia García Murillo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010. La información de los pasivos no registrados se precisa en el cuadro siguiente:

No.	CONCEPTO NO REGISTRADO EN EL PASIVO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE
1	Adquisición de un camión de pasajeros a un precio de \$170,000.00, registrándose únicamente el valor de un abono por \$70,000.00 adquirido al C. Rogelio Ávila Muro.	100,000.00
2	JIAPAZ	11,592.93
3 .	TELMEX	77,246.48



No.	CONCEPTO NO REGISTRADO EN EL PASIVO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE
4	IMSS (Pagados en su mayoría los últimos días de marzo de 2011)	443,827.74
5	IMSS relativos al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, la cantidad mencionada sólo representa la Suerte Principal, sin accesorios	60,863.68
6	IMSS relativos a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, la cantidad mencionada sólo representa la Suerte Principal, sin accesorios	143,770.07
7	MEPINTEX Mercado de Pinturas y Texturizados del Norte S.A. de C.V.	162,020.85
8	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos de 2010	36,488.00
9	Nextel	38,620.71
	TOTAL	\$1,074,430.46

AF-10/32-025.- Por conceder cargo o comisión remunerado a los ciudadanos Said Ulises Arellano García, David Salvador Martínez Pinedo y Jaime García Pinedo, hermanos de los Regidores miembros del Ayuntamiento Claudio Lennin Arellano García, Víctor Hugo Martínez Pinedo y Luz María García Pinedo, sumando el importe de sus percepciones durante el ejercicio 2010, la cantidad de \$75,624.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en los artículos 29, 41 y 50 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Claudio Lennin Arellano García, Víctor Hugo Martínez Pinedo y Luz María García Pinedo, quienes se desempeñaron como Regidores del H. Ayuntamiento durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.



PF-10/32-002.-Por la falta de planeación, programación, presupuestación y verificación en la obra "Aportación para Construcción de aula en COBAEZ Plantel Morelos", aprobada dentro del Fondo III, para la cual el Municipio se comprometió a terminar la obra pero sólo contempló una inversión de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que fue aplicado en su totalidad pero el aula se encuentra en obra negra, y así fue entregada a la institución educativa, no obstante que el compromiso de la administración municipal era entregarla terminada. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 17, 25, 30, 116, 119, 120 y 121 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, y 103 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, Ing. Maribel Venegas Cid, Ing. Roberto Durán Ruíz y Claudia Elena Ángel Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Contralora Municipales, durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010

• PF-10/32-006.- Por haber aprobado y ejercido recursos del Fondo III, en la obra "Instalación de Sistema de Riego por Goteo Portátil (adquisición de cinta)", por un monto de \$433,743.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), destinando recursos públicos para benefició a 43 particulares con fines lucrativos, tratándose de familias que no están en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI y



182 de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Además, dentro de los beneficiarios de la acción se encuentran un Regidor y el Secretario de Gobierno Municipales, así como la señora madre de este último, por lo cual se incumplió lo establecido en el artículo 5 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al haber intervenido en un asunto en el que tenían interés y del que resultaron beneficiados; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, Ing. Maribel Venegas Cid, Sergio Vázquez Luján y Antonio Almaraz Sifuentes, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Gobierno y Regidor Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

OP-10/32-001.- Por no realizar la supervisión de la obra aprobada dentro del Programa Fonregión 2008 y Programa Municipal de Obras del 2010, denominada "Remodelación del Templo de San Antonio de Padua 2da etapa, Cabecera Municipal", verificándose la bitácora, números generadores y reportes fotográficos, para cerciorarse de la realización de los conceptos reportados por el contratista como ejecutados, y por haber registrado como pasivo el 15 de agosto de 2010, la cantidad de \$217,483.44 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), a favor de la constructora "Rod Med Construcciones S.A. de C.V." y/o su representante, el C. Francisco Javier Valdez Medina, correspondiente a la construcción del altar, mismo que no se encontraba ejecutado a la fecha de la creación del pasivo. Así mismo, se corroboró en visita de campo que la construcción del altar se realizó posteriormente pero con recursos adicionales de los beneficiarios.



encontrándose actualmente terminado. Lo anterior con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 98 y 102 de su Reglamento, 74 fracción III, 93 fracción IV, 95 fracción I, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, Ing. Roberto Durán Ruíz y C.P. Silvia García Murillo, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras Públicas y Tesorera Municipales, durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

OP-10/32-004.- Por no realizar mediante Licitación Pública el proceso de adjudicación de la obra "Construcción de 56 unidades básicas de vivienda, Cabecera Municipal", para la cual se ejerció un total de \$2'967,999.93 (DOS MILLONES **NOVECIENTOS** SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), al realizar la revisión física en fecha 5 de abril de 2011, las obras se terminadas У entregadas encontraron beneficiarios, fraccionándose en dos etapas que fueron adjudicadas al mismo contratista, por importes de \$2'028,919.00 (Dos millones veintiocho mil novecientos 00/100 pesos diecinueve m.n.V \$939,080.93 (Novecientos treinta y nueve mil ochenta pesos 93/100 m.n.), lo anterior incumpliendo lo establecido en el artículo 46 fracción I inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 42 fracción I y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael

Trejo Pérez e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

OP-10/32-005.- Por no solicitar e integrar al expediente LEGISLATURA las fianzas de anticipo, cumplimiento ni de vicios ocultos, relativas a las obras aprobadas dentro del Fondo III: "Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Aldama, Hacienda Nueva", "Ampliación de energía eléctrica en calle José Ma. Morelos, Noria de Gringos", "Construcción de red de energía eléctrica en callejón Octavio Paz, Hacienda Nueva", y dentro del Programa Recuperación de Tu Casa: "Construcción de guarniciones y banquetas en calle Monte Sinaí y Monte Calvario, Cabecera Municipal", y "Construcción de banquetas en fraccionamiento las Trojes, Cabecera Municipal". Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos 85 y 86 fracción III de la Ley de Obras Públicas v Servicios Relacionados con las Mismas. vigente en nuestro Estado, 61 y 62 de su Reglamento, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipio, y 5 fracción I de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$472,281.56 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover PF-10/32-007, PF-10/32-008 y OP-

H. LEGISLATURA

DELESTADO

10/32-006 a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

PF-10/32-007.- Por aprobar con recursos del Fondo III para tres obras improcedentes, por un importe de (CUATROCIENTOS \$450,000.00 CINCUENTA MIL 50/100 benefician PESOS M.N.), que va no directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. A los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas e Ing. Armando Loera de Haro, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

Núm.	Descripción	Localidad	Monto
109932011	Aportación para la rehabilitación y equipamiento para el Instituto Municipal de la Cultura "Manuel Puente Villela"	Morelos	\$150,000.00
109932012	Aportación para la rehabilitación del Auditorio Municipal y Anexos	Morelos	150,000.00
109932013	Aportación para la rehabilitación del Auditorio	Hacienda Nueva	150,000.00
K		TOTAL	\$450,000.00

 PF-10/32-008.- Por aplicar un importe de \$22,281.56 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS



M.N.), correspondiente 56/100 gasolina a combustibles para el servicio del camión de basura y patrullas de seguridad pública, incumpliendo con ello la aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal, que destinó estos combustibles para el servicio de una anterior incumpliendo retroexcavadora. Lo establecido en los artículos 63 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas e Ing. Armando Loera de Haro, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

OP-10/32-006.- Por no solicitar e integrar al expediente las fianzas de anticipo, cumplimiento ni de vicios ocultos, relativas a las obras aprobadas dentro del Programa 3x1 Para Migrantes: "Rehabilitación de y Anexos Auditorio Municipal en la "Rehabilitación Auditorio Municipal", de comunidad de Hacienda Nueva", "Rehabilitación y equipamiento del Instituto Municipal de la Cultura Manuel Puente Villela, en la Cabecera Municipal", y dentro del Programa Municipal de Obras: "Construcción de Primera Etapa de la Red Subterránea de Energía Eléctrica en el Fraccionamiento Uraga, Cabecera Municipal". Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 89 y 91 de su Reglamento; 85 y 86 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente en nuestro Estado, 61 y 62 de su Reglamento; 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, de la



Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas e Ing. Armando Loera de Haro, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del M. LEGISLATURA 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá de emitir Pliegos Definitivos de Responsabilidades e iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA** EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-32-2010-12/2011, por la cantidad de \$687,332.50 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:
  - AF-10/32-008.-Por la cantidad \$31,000.00 de (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por autorizar y recibir pagos improcedentes por concepto de salario a maestros comisionados; a los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo, Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, y Profr. Sergio Vázquez Luján, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Tesorera, Encargado del Departamento de Alcoholes y Secretario de Gobierno Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres restantes. Dicho pago se observa en el cuadro siguiente:

Cargo Nombre de Maestro		ſ	Período	Egreso vía Participacio nes	Egreso Nómina	Egreso Total	Compensaci ón Autorizada	Importe Pagado en Exceso
		Inicio	Término		=		en Plantilla de Personal en el Período	
Encargado del Depto de Alcoholes	Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	Enero	Septiembre	149,005.89	16,000.00	165,005.89	87,875.00	16,000.00
Secretario del Ayuntam	Sergio Vázquez Luján	Enero	Marzo	55,000.00	15,000.00	70,498.34	28,506.00	15,000.00
		Totales		204,504.23	31,000.00	235,504.23	116,381.00	31,000.00

AF-10/32-012.- Por la cantidad de \$22,589.50 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), correspondiente inventariados que no fueron ubicados fisicamente a la administración 2010-2013, derivado del Acto de Entrega-Recepción; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, L.E. Rito Mireles Medellín, Profr. Sergio Vázquez Luján y Lic. Víctor Manuel Medina Ramírez, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Síndico y Secretarios de Gobierno Municipales (del 1º de enero al 30 de marzo y del 31 de marzo al 15 de septiembre), en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres restantes. Los bienes faltantes se describen en el siguiente cuadro:

Descripción del bien	Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Número de factura	Proveedor
Teléfono inalámbrico color gris, marca Motorola, de 2.4 ghz	01/04/2009	520.00	64757	Abel Rodríguez Aguayo/ Móvil Papelería
Equipo de Sonorización Consola modelo PA6FX	06/01/2008	5,290.00	100158	Nueva Walmart de México
Toldo de 8 postes	04/11/2008	3,939.00	126752	Nueva Walmart de México
Software de control de asistencia	01/09/2008	9,085.00	4164	Soluciones Empresariales C&T
7 Cargadores Portátiles	29/12/2007	3,755.50	s/n	Selcom/Seguridad

para Radio	Kenwood y 17/05/2000 Motorola		Electrónica y Comunicaciones
TOTAL	Motoroid	\$22,589.50	

N. LEGISLATUR DEL ESTADO

PF-10/32-005.- Por la cantidad de \$433,743.00 Y (CUATROCIENTOS TREINTA TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos liberados del Fondo III, para la obra "Instalación de Sistema de Riego por Goteo Portátil (adquisición de cinta)", con la cual se utilizaron recursos públicos para benefició a 43 particulares con fines lucrativos, miembros de la "Sociedad Agroproductores Unidos del Valle Morelos", dentro de cuyos miembros se encuentran varios hermanos, una pareja de esposos y además, la madre del Secretario de Gobierno Municipal, el propio Sergio Vázquez Luján, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, y Antonio Almaraz Sifuentes, quien fungió como Regidor. A los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Tesorera y Directora de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directas las dos restantes.

• PF-10/32-026.- Por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de recursos federales del Fondo IV, de la cuenta bancaria 640471043, realizadas mediante los cheques 28, 29, 31, 32, 33 y 37, las cuales se destinaron a pago de bono de fin de trienio a 7 Regidores del H. Ayuntamiento, el cual no estaba presupuestado, además de que este importe debió destinarse exclusivamente a pago de pasivos con proveedores diversos según acta de Sesión de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2010. A los ciudadanos Arq.



Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo, Ing. Maribel Venegas Cid, Claudio Lennin Arellano García, Luz María García Pinedo, Micaela Medellín Pizaña, María Isabel Trejo Trejo, Víctor Hugo Martínez Pinedo, Graciela Alvarado Esparza y Antonio Almaraz Sifuentes, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del H. Ayuntamiento en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los restantes.

- PF-10/32-027.- Por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de recursos federales del Fondo IV, de la cuenta bancaria 640471043, realizadas mediante los cheques 30, 35 y 36, las cuales se destinaron a pago de bono de fin de trienio a 3 Regidores del H. Ayuntamiento, el cual no estaba presupuestado, además de que este importe debió destinarse exclusivamente a pago de pasivos con proveedores diversos según Acta de Sesión de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2010. A los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo, Ing. Maribel Venegas Cid, José Tránsito Delgado Salazar, Manuel Alejandro Menchaca Carrillo y José Adalberto López García, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del H. Ayuntamiento en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los restantes.
- 4. La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las

H. LEGISL. DEL ESTA

autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Morelos, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/32-005, consistente en:

AF-10/32-005.- Derivado de la revisión a la muestra seleccionada de Egresos, se observaron erogaciones por un monto de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha 30 de abril de 2010, mediante Póliza de Diario número D00290, de los cuales \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), se pagaron a Promociones Románticas S.A. de C.V., por concepto de contratación del grupo Los Fredys; \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 m.n.), se pagaron a Miguel Ángel Reyes Medina, por concepto de renta de tarima y equipo de sonido de la Lomita; y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), se pagaron a Francisco Orozco Luján, por concepto de contratación Latido: los cuales grupo no expidieron comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Morelos, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

# **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, que involucran un monto de \$4'849,280.83 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 83/100 M.N.). resultado de las Acciones a Promover números 10/32-013, AF-10/32-022, AF-10/32-025, PF-10/32-002, PF-10/32-006, OP-10/32-001, OP-10/32-004 y OP-10/32-005, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Directora de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Obras Públicas, Contralora y Regidores Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



AF-10/32-013.- Por no realizar las gestiones ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, solicitando su autorización para la permuta del terreno denominado "El Ardillal", con una extensión de 2-00-00 hectáreas, incumpliendo los artículos 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, 49 fracción XXVIII, 50 fracción VIII, 78 fracción V, 154 y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez, L.E. Rito Mireles Medellín, Antonio Almaraz Sifuentes, Claudio Lennin Arellano García, Luz María García Pinedo, José Tránsito Delgado Salazar, Micaela Medellín Pizaña, María Isabel Trejo Trejo, Víctor Hugo Martínez Pinedo, Manuel Alejandro Menchaca Carrillo, Graciela Alvarado Esparza y José Adalberto López García, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

• AF-10/32-022.- Por no realizar el registro contable de sus pasivos por un importe de \$1'074,430.46 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 46/100 M.N.), para su posterior liquidación, incumpliendo el postulado básico de contabilidad gubernamental de devengo contable y los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez y C.P. Silvia García Murillo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010. La



DEL ESTADO

información de los pasivos no registrados se precisa en el cuadro siguiente:

No.	CONCEPTO NO REGISTRADO EN EL PASIVO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE
1	Adquisición de un camión de pasajeros a un precio de \$170,000.00, registrándose únicamente el valor de un abono por \$70,000.00 adquirido al C. Rogelio Ávila Muro.	100,000.00
2	JIAPAZ	11,592.93
3	TELMEX	77,246.48
4	IMSS (Pagados en su mayoría los últimos días de marzo de 2011)	443,827.74
5	IMSS relativos al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, la cantidad mencionada sólo representa la Suerte Principal, sin accesorios	60,863.68
6	IMSS relativos a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, la cantidad mencionada sólo representa la Suerte Principal, sin accesorios	143,770.07
7	MEPINTEX Mercado de Pinturas y Texturizados del Norte S.A. de C.V.	162,020.85
8	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos de 2010	36,488.00
9	Nextel	38,620.71
	TOTAL	\$1,074,430.46

• AF-10/32-025.- Por conceder cargo o comisión remunerado a los ciudadanos Said Ulises Arellano García, David Salvador Martínez Pinedo y Jaime García Pinedo, hermanos de los Regidores miembros del Ayuntamiento Claudio Lennin Arellano García, Víctor Hugo Martínez Pinedo y Luz María García Pinedo, sumando el importe de sus percepciones durante el ejercicio 2010, la cantidad de \$75,624.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en los artículos 29, 41 y 50 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de



los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Claudio Lennin Arellano García, Víctor Hugo Martínez Pinedo y Luz María García Pinedo, quienes se desempeñaron como Regidores del H. Ayuntamiento durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

PF-10/32-002.-Por la falta de planeación, programación, presupuestación y verificación en la obra "Aportación para Construcción de aula en COBAEZ Plantel Morelos", aprobada dentro del Fondo III, para la cual el Municipio se comprometió a terminar la obra pero sólo contempló una inversión de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que fue aplicado en su totalidad pero el aula se encuentra en obra negra, y así fue entregada a la institución educativa, no obstante que el compromiso de la administración municipal era entregarla terminada. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 17, 25, 30, 116, 119, 120 y 121 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, y 103 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez, Ing. Maribel Venegas Cid, Ing. Roberto Durán Ruíz y Claudia Elena Ángel Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Contralora Municipales, durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010

 PF-10/32-006.- Por haber aprobado y ejercido recursos del Fondo III, en la obra "Instalación de Sistema de Riego por Goteo Portátil (adquisición de cinta)", por un monto de \$433,743.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y



TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), destinando recursos públicos para benefició a 43 particulares con fines lucrativos, tratándose de familias que no están en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI y 182 de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Además, dentro de los beneficiarios de la acción se encuentran un Regidor y el Secretario de Gobierno Municipales, así como la señora madre de este último, por lo cual se incumplió lo establecido en el artículo 5 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al haber intervenido en un asunto en el que tenían interés y del que resultaron beneficiados; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, Ing. Maribel Venegas Cid, Sergio Vázquez Luján y Antonio Almaraz Sifuentes, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Gobierno y Regidor Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

• OP-10/32-001.- Por no realizar la supervisión de la obra aprobada dentro del Programa Fonregión 2008 y Programa Municipal de Obras del 2010, denominada "Remodelación del Templo de San Antonio de Padua 2da etapa, Cabecera Municipal", verificándose la bitácora, números generadores y reportes fotográficos, para cerciorarse de la realización de los conceptos reportados por el contratista como ejecutados, y por haber registrado como pasivo el 15 de agosto de 2010, la cantidad de \$217,483.44 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), a favor de la constructora "Rod Med

Construcciones S.A. de C.V." y/o su representante, el C. Francisco Javier Valdez Medina, correspondiente a la construcción del altar, mismo que no se encontraba ejecutado a la fecha de la creación del pasivo. Así mismo, se corroboró en visita de campo que la construcción del altar se realizó posteriormente pero adicionales de los beneficiarios. recursos encontrándose actualmente terminado. Lo anterior con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 98 y 102 de su Reglamento, 74 fracción III, 93 fracción IV, 95 fracción I, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, Ing. Roberto Durán Ruíz y C.P. Silvia García Murillo, quienes

desempeñaron como Presidente, Director de Obras Públicas y Tesorera Municipales, durante el período del

1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

OP-10/32-004.- Por no realizar mediante Licitación Pública el proceso de adjudicación de la obra "Construcción de 56 unidades básicas de vivienda, Cabecera Municipal", para la cual se ejerció un total de \$2'967,999.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), al realizar la revisión física en fecha 5 de abril de 2011, las obras se encontraron entregadas terminadas y beneficiarios, fraccionándose en dos etapas que fueron adjudicadas al mismo contratista, por importes de \$2'028,919.00 (Dos millones veintiocho mil novecientos 00/100 m.n.) diecinueve pesos v \$939,080.93 (Novecientos treinta y nueve mil ochenta pesos 93/100 m.n.), lo anterior incumpliendo lo establecido en el artículo 46 fracción I inciso c) del Presupuesto de



Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 42 fracción I y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.

OP-10/32-005.- Por no solicitar e integrar al expediente las fianzas de anticipo, cumplimiento ni de vicios ocultos, relativas a las obras aprobadas dentro del Fondo III: "Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Aldama, Hacienda Nueva", "Ampliación de energía eléctrica en calle José Ma. Morelos, Noria de Gringos", "Construcción de red de energía eléctrica en callejón Octavio Paz, Hacienda Nueva", y dentro del Programa Recuperación de Tu Casa: "Construcción de guarniciones y banquetas en calle Monte Sinaí y Monte Calvario, Cabecera Municipal", y "Construcción de banquetas en fraccionamiento las Trojes, Cabecera Municipal". Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos 85 y 86 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en nuestro Estado, 61 y 62 de su Reglamento. 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se Presidente desempeñaron como y Directora Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010.



Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$472,281.56 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover PF-10/32-007, PF-10/32-008 y OP-10/32-006 a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

PF-10/32-007.- Por aprobar con recursos del Fondo III para tres obras improcedentes, por un importe de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL **PESOS** 50/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. A los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas e Ing. Armando Loera de Haro, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

Núm.	Descripción	Localidad	Monto
109932011	Aportación para la rehabilitación y equipamiento para el Instituto Municipal de la Cultura "Manuel Puente Villela"	Morelos	\$150,000.00



Núm.	Descripción	Localidad	Monto
109932012	Aportación para la rehabilitación del Auditorio Municipal y Anexos	Morelos	150,000.00
109932013	Aportación para la rehabilitación del Auditorio	Hacienda Nueva	150,000.00
		TOTAL	\$450,000.00

- PF-10/32-008.- Por aplicar un importe de \$22,281.56 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), correspondiente a gasolina combustibles para el servicio del camión de basura y patrullas de seguridad pública, incumpliendo con ello la aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal, que destinó estos combustibles para el servicio de una retroexcavadora. Lo anterior incumpliendo establecido en los artículos 63 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas e Ing. Armando Loera de Haro, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
- OP-10/32-006.- Por no solicitar e integrar al expediente las fianzas de anticipo, cumplimiento ni de vicios ocultos, relativas a las obras aprobadas dentro del 3x1 Para Migrantes: Programa "Rehabilitación de Auditorio Municipal Anexos V en la cabecera Municipal", "Rehabilitación de Auditorio comunidad de Hacienda Nueva", "Rehabilitación y equipamiento del Instituto Municipal de la Cultura Manuel Puente Villela, en la Cabecera Municipal", y dentro del Programa Municipal de Obras: "Construcción



de Primera Etapa de la Red Subterránea de Energía Eléctrica en el Fraccionamiento Uraga, Cabecera Municipal". Lo anterior incumpliendo lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 89 y 91 de su Reglamento; 85 y 86 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en nuestro Estado, 61 y 62 de su Reglamento; 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Raúl Veyna Lamas e Ing. Armando Loera de Haro, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

- II. PROCEDIMIENTO PARA EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-32-2010-12/2011, por la cantidad \$687,332.50 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, relativo siguientes a las acciones y presuntos responsables:
  - AF-10/32-008.- Por la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por autorizar y recibir pagos improcedentes por concepto de salario a maestros comisionados; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo, Juan Manuel



Rodríguez Rodríguez, y Profr. Sergio Vázquez Luján, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Tesorera, Encargado del Departamento de Alcoholes y Secretario de Gobierno Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres restantes. Dicho pago se observa en el cuadro siguiente:

Cargo .	Nombre de Maestro		Período	Egreso vía Participacio nes	Egreso Nómina	Egreso Total	Compensaci ón Autorizada	Importe Pagado en Exceso
		Inicio	Término	,,,,,			en Plantilla de Personal en el Período	
Encargado del Depto de Alcoholes	Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	Enero	Septiembre	149,005.89	16,000.00	165,005.89	87,875.00	16,000.00
Secretario del Ayuntam	Sergio Vázquez Luján	Enero	Marzo	55,000.00	15,000.00	70,498.34	28,506.00	15,000.00
		Totales	•	204,504.23	31,000.00	235,504.23	116,381.00	31,000.00

AF-10/32-012.- Por la cantidad de \$22,589.50 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), correspondiente inventariados que no fueron ubicados fisicamente a la administración 2010-2013, derivado del Acto de Entrega-Recepción; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, L.E. Rito Mireles Medellín, Profr. Sergio Vázquez Luján y Lic. Víctor Manuel Medina Ramírez, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Síndico v Secretarios de Gobierno Municipales (del 1º de enero al 30 de marzo y del 31 de marzo al 15 de septiembre), en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres restantes. Los bienes faltantes se describen en el siguiente cuadro:

54 E87	
SACATEOP	
H. LEGISLATU	500
DEL ESTAD	

Descripción del	Fecha de	Precio de	Número	Proveedor
1				Tiovecdor
bien	adquisición	adquisición	de factura	
Teléfono	01/04/2009	520.00	64757	Abel Rodríguez
inalámbrico color				Aguayo/ Móvil
gris, marca				Papelería
Motorola, de 2.4		,		
ghz				
Equipo de	06/01/2008	5,290.00	100158	Nueva Walmart de
Sonorización				México
Consola modelo				
PA6FX				
Toldo de 8 postes	04/11/2008	3,939.00	126752	Nueva Walmart de
Total de e postes	0.7127=000	0,202.00		México
Software de control	01/09/2008	9,085.00	4164	Soluciones
de asistencia	, ,			Empresariales
				C&T
7 Cargadores	29/12/2007	3,755.50	s/n	Selcom/Seguridad
Portátiles para	Kenwood y			Electrónica y
Radio	17/05/2000			Comunicaciones
130050333000	Motorola			
TOTAL		\$22,589.50		

PF-10/32-005.- Por la cantidad de \$433,743.00 TREINTA (CUATROCIENTOS Y TRES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los recursos liberados del Fondo III, para la obra "Instalación de Sistema de Riego por Goteo Portátil (adquisición de cinta)", con la cual se utilizaron recursos públicos para benefició particulares con fines lucrativos, miembros de la Agroproductores Unidos "Sociedad del Morelos", dentro de cuyos miembros se encuentran varios hermanos, una pareja de esposos y además, la madre del Secretario de Gobierno Municipal, el propio Sergio Vázquez Luján, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal, y Antonio Almaraz Sifuentes, quien fungió como Regidor. A los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010. como Presidente, Tesorera y Directora de Desarrollo

Económico y Social, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directas las dos restantes.



PF-10/32-026.- Por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de recursos federales del Fondo IV, de la cuenta bancaria 640471043, realizadas mediante los cheques 28, 29, 31, 32, 33 y 37, las cuales se destinaron a pago de bono de fin de trienio a 7 Regidores del H. Ayuntamiento, el cual no estaba presupuestado, además de que este importe debió destinarse exclusivamente a pago de pasivos con proveedores diversos según acta de Sesión de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2010. A los ciudadanos Arg. Rafael Trejo Pérez, C.P. Silvia García Murillo, Ing. Maribel Venegas Cid, Claudio Lennin Arellano García, Luz María García Pinedo, Micaela Medellín Pizaña, María Isabel Trejo Trejo, Víctor Hugo Martínez Pinedo, Graciela Alvarado Esparza y Antonio Almaraz Sifuentes. quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del H. Ayuntamiento en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los restantes.

PF-10/32-027.- Por la cantidad \$60,000.00 de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones de recursos federales del Fondo IV, de la cuenta bancaria 640471043, realizadas mediante los cheques 30, 35 y 36, las cuales se destinaron a pago de bono de fin de trienio a 3 Regidores del H. cual no estaba presupuestado, Ayuntamiento, el además de que este importe debió destinarse exclusivamente a pago de pasivos con proveedores diversos según Acta de Sesión de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2010. A los ciudadanos Arq. Rafael Trejo



Pérez, C.P. Silvia García Murillo, Ing. Maribel Venegas Cid, José Tránsito Delgado Salazar, Manuel Alejandro Menchaca Carrillo y José Adalberto López García, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del H. Ayuntamiento en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los restantes.

- III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Morelos, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-10/32-005, consistente en:
  - AF-10/32-005.- Derivado de la revisión a la muestra seleccionada de Egresos, se observaron erogaciones por un monto de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha 30 de abril de 2010. mediante Póliza de Diario número D00290, de los cuales \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), se pagaron a Promociones Románticas S.A. de C.V., por concepto de contratación del grupo Los Fredys; \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 m.n.), se pagaron a Miguel Ángel Reyes Medina, por concepto de renta de tarima y equipo de sonido de la Lomita; y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), se pagaron a Francisco Orozco Luján, por concepto de contratación grupo Latido; los cuales no expidieron comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

H. LEGISLAT DEL ESTADO

#### ARTÍCULO TRÁNSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.

RESIDENTA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO